

4. Indique en días, semanas o meses, el tiempo de duración del proyecto.

5. Indique los colectivos o entidades que han participado o han colaborado en el desarrollo del proyecto y la cantidad de los mismos:

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Centros escolares.
- c) Asociaciones de padres, de vecinos, de mujeres.
- d) Docentes.
- e) Escritores, editores, libreros.
- f) Profesionales o entidades especializadas en la animación a la lectura (narradores orales, monitores, empresas, fundaciones, etc.).
- g) Otros agentes culturales.

6. Breve descripción del desarrollo del proyecto. Indique si el proyecto ha estado dirigido a la difusión de la obra de Luis de Góngora y la Generación del 27.

7. Principales dificultades para su desarrollo y otros incidentes destacables.

8. Valoración media de los destinatarios de las actividades del proyecto en una escala de 1 a 10.

9. Breve descripción de las conclusiones de la evaluación del proyecto con indicación de los principales resultados alcanzados.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca el I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura. En el art. 4.a) de su Reglamento General, se establece entre sus competencias la organización y gestión de producciones teatrales y musicales, así como su difusión y distribución.

De conformidad con la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios culturales se rigen por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General.

DISPONGO

1.º Objeto y finalidad.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación en las modalidades de Danza Clásica, Española y Contemporánea, estableciendo su marco de concesión, actuación y régimen jurídico.

La finalidad del presente Certamen es el reconocimiento a coreógrafos/as e intérpretes, fomentando su actividad creadora e interpretativa, favorecer su promoción y la difusión de su obra e interpretaciones, a la vez que propiciar su incorporación al ámbito profesional.

2.º Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de este Certamen todos aquellos coreógrafos y coreógrafas e intérpretes, mayores de edad, españoles o de cualquier otra nacionalidad, que tengan residencia legal en España.

No podrán obtener la condición de beneficiario de los premios regulados en la presente convocatoria las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Descripción e importe de los premios.

En cada una de las modalidades de participación, Danza Clásica, Española y Contemporánea, habrá tres premios:

- Mejor coreografía: 6.000 €.
- Mejor intérprete: 2.000 €.
- Premio del público a la mejor pieza: 1.000 €.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

Asimismo, podrán otorgarse los siguientes incentivos:

- El Centro Andaluz de Danza podrá conceder becas para realizar estudios en sus instalaciones a intérpretes del Certamen que pueden haberse presentado indistintamente a la categoría de interpretación o coreografía.

- El Centro Andaluz de Danza podrá conceder una residencia para un coreógrafo/a, seleccionado/a de entre todos los concursantes con independencia de que pueda ser ganador o ganadora de uno de los premios coreografía.

- Al menos una de las coreografías ganadoras podrá ser programada en «Danza en la Villa», Centro Cultural de la Villa de Madrid, dentro del festival Veranos de la Villa 2007.

- Asimismo, la pieza ganadora en el apartado de danza contemporánea podrá ser seleccionada para participar en el Certamen Internacional de Coreografía Burgos-New York.

4.º Bolsa para gastos de viajes.

Para aquellos participantes que resulten seleccionados para concurrir al Certamen, actuando en directo en el Teatro Central de Sevilla, se podrán conceder bolsas para gastos de viajes, consistentes en una cantidad global para cada grupo, en función del número de participantes y lugar de procedencia de los mismos. No se concederá a los que procedan de la provincia de Sevilla.

La concesión de estas bolsas determinará la obligación de justificación mediante la presentación de facturas de los gastos efectuados en concepto de transporte, alojamiento y manutención de conformidad con el régimen jurídico de las subvenciones.

5.º Requisitos de las piezas presentadas al Certamen.

5.1. Las coreografías deberán ser inéditas o estrenadas a partir de enero de 2007 y deben ser realizadas para un mínimo de dos bailarines y un máximo de ocho.

Los participantes que opten al premio de interpretación podrán presentarse con coreografías de repertorio.

5.3. La duración de la pieza no debe superar los catorce minutos, pudiendo ser descalificadas aquellas que superen este límite.

5.4. La banda sonora deberá venir en soporte CD o MD (consultar otros formatos) con al menos original y una copia.

5.5. Los efectos de iluminación y escenografía deben ser mínimos. Se permitirá un máximo de 12 cambios de efectos de luz. Los elementos escenográficos deberán poder colocarse en el momento. No se admitirán elementos colgados de varas, ni sustancias líquidas cuya limpieza interfiera en el ritmo del Certamen.

5.6. Asimismo cada coreógrafo/a o intérprete deberá contar con regidor/a o responsable técnico, que enviará por escrito toda la información de elementos técnicos y escénicos, dará las entradas para los efectos de luz y sonido y coordinará todos los detalles del montaje y la actuación con el jefe técnico del teatro.

5.7. Los participantes dispondrán de un espacio escénico útil de 12 metros de boca por 12 metros de fondo, en el Teatro Central de Sevilla.

6.º Lugar, plazo y forma de presentación de candidaturas.

6.1. Los participantes en el I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea solicitarán tomar parte en esta convocatoria cumplimentando la ficha de inscripción (Anexo I), indicando la modalidad en que desean participar. La ficha de inscripción se remitirá antes del 30 de abril de 2007 a la sede del Departamento de Danza de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en C/ Levís 17, 41004, Sevilla; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, dicha ficha deberá enviarse en el mismo plazo a la dirección de correo electrónico: certamen.danza.epgpc@juntadeandalucia.es.

6.2. Junto con la ficha de inscripción, dentro del plazo establecido, deberán enviarse los documentos que se indican a continuación:

a) DVD de la obra completa, grabada sin cortes y en plano general fijo y con la totalidad de los intérpretes que, salvo causa debidamente justificada, deberán ser los mismos que actúen en caso de ser seleccionados.

b) Descripción o sinopsis de la propuesta presentada.

c) En su caso, declaración responsable del carácter inédito de la coreografía o de su estreno en 2007.

d) Curriculum vitae y fotografía del coreógrafo/a o intérprete y resumen del curriculum en materia de danza de todos los participantes en la representación de la pieza.

e) Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que acredite la identidad de los participantes, así como el que acredite su residencia legal en España.

f) Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden ser beneficiario de premios conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).

g) Declaración expresa de estar en posesión de los derechos de propiedad intelectual conforme al modelo del Anexo III.

6.3. La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria.

7.º Jurados y valoración de las piezas.

7.1. La valoración de las piezas se llevará a cabo por un Jurado en cada una de las modalidades, integrada por cinco personas con avalada experiencia en materia de danza y presidido por el Director del Certamen o persona en quien delegue de la organización. Actuará como Secretario un representante

de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que actuará con voz pero sin voto.

La composición nominal de los distintos Jurados se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con anterioridad a la celebración del Certamen.

7.2. A modo orientativo, los Jurados tendrá en cuenta para la concesión de los premios del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea, la idea, creatividad y originalidad de la pieza; el lenguaje coreográfico; la dramaturgia; la utilización del espacio escénico; el concepto global de la pieza y coherencia entre todos los elementos, así como otros elementos: música, vestuario, escenografía...

7.3. El fallo de los Jurados será inapelable. Los Jurados podrán declarar desierto los premios convocados, si consideran que las piezas no reúnen los méritos necesarios, y podrán decidir que un premio sea compartido.

8.º Proceso de selección.

Los solicitantes recibirán confirmación por correo electrónico de que su inscripción ha sido tramitada.

Tras el visionado de las grabaciones, una comisión de expertos, designados por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, efectuará la preselección de las piezas que concurrirán al Certamen.

Los coreógrafos/as e intérpretes recibirán a partir del 15 de mayo los resultados de la preselección y serán informados de las fechas, orden de actuación y fecha de celebración de la final. Todo ello se decidirá, según necesidades técnicas de cada grupo, y el número de participantes, para el buen desarrollo del evento.

Los coreógrafos/as e intérpretes seleccionados/as deberán confirmar por escrito su asistencia al Certamen, en los cinco días naturales siguientes de recibir la comunicación, pudiendo ser descalificados en caso de exceder este plazo.

El I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea tendrá lugar en el Teatro Central de Sevilla, durante los días 5 a 10 de junio de 2007, en sesiones públicas.

El premio del público será concedido previo recuento de las papeletas individuales, facilitadas por la organización, en las que deberá figurar el DNI de cada votante.

9.º Condiciones de participación.

9.1. Todos los participantes de las piezas seleccionadas deberán estar disponibles durante las fechas de celebración del Certamen.

9.2. La relación profesional y acuerdos entre los coreógrafos y los intérpretes de sus piezas será exclusivamente responsabilidad de ellos mismos.

9.3. Los participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual necesarios para realizar el acto de comunicación pública en formato escénico, incluidas las de la música que se utilice en las coreografías. En consecuencia, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales queda liberada de cualesquiera responsabilidades que pudieran derivarse del acto de comunicación pública.

9.4. El Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía grabará las representaciones, documento que será depositado en su videoteca a efectos de documentación y archivo.

10.º Resolución de concesión.

Tras el fallo de los Jurados, que se hará público en el propio Certamen, la concesión de los premios del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea se instrumentará mediante Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Queda supeditada la concesión del premio a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, al Departamento de Danza en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado, en su caso mediante autorización para la cesión de datos, y de las de Seguridad Social. En caso de no comunicar dicha aceptación y/o de no enviar esta documentación, se entenderá que se renuncia al premio.

La resolución del Director Gerente es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Asimismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

11.º Incompatibilidad.

La concesión de los premios del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea es incompatible con la obtención concurrente de primeros premios en otros Certámenes.

12.º Obligaciones de los beneficiarios.

Los autores, intérpretes y ejecutantes cederán a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, en formato audiovisual, para los exclusivos fines de documentación y archivo, sin que puedan ser utilizados con ánimo de lucro.

13.º Devolución de originales.

Los videos no seleccionados se devolverán a sus propietarios por correo ordinario, una vez finalizado el evento, si así lo especifican en su inscripción, en caso contrario se quedarán en poder de la organización con fines de archivo.

14.º Publicidad de los premios.

La concesión de los premios del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

- Nombre y apellidos del coreógrafo/a:
- Nombre artístico:
- Nombre y apellidos de los intérpretes:
- Título de la coreografía:
- Dirección:
- Ciudad y Código Postal
- Teléfonos de contacto:
- Móvil:
- Fax:
- Correo electrónico:

- Número de DNI o pasaporte:
- Nombre de quien diseña la iluminación:
- Nombre de quien diseña el vestuario:
- Escenógrafo/a:
- Nombre del regidor/a o responsable técnico:
- Duración de la pieza:
- Breve descripción de la propuesta presentada:

Modalidad a la que concurre:

☐ COREÓGRAFO ☐ INTÉRPRETE

- ☐ DANZA CLÁSICA
- ☐ DANZA ESPAÑOLA
- ☐ DANZA CONTEMPORÁNEA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña....., con DNI, declara expresa y responsablemente no encontrarse incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de premios conforme al art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara que se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como que está al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

☐ No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

☐ Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.

☐ Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

(Márquese lo que proceda)

Sevilla,dede 2007

Fdo.:

ANEXO III

DERECHOS DE AUTOR

Don/doña....., con D.N.I., declara disponer de los derechos de propiedad intelectual necesarios para realizar el acto de comunicación pública en formato escénico, incluidas las de la música que se utiliza en la coreografía, correspondiente a la pieza presentada al I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea, en la modalidad de

Sevilla,dede 2007

Fdo.: